

796

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C 4 AGO 2020

Proceso N° 2018-611

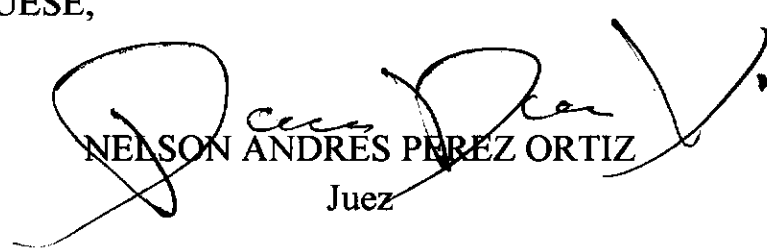
De cara a la solicitud que antecede, se ordena oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá zona centro, aclarando que la presente demanda se dirige en contra de :

1. TERESA AVELLA DE FONSECA
2. ROBERTO AVELLA TORRES
3. JUAN CRISOSTOMO AVELLA TORRES
4. DORA ISABEL AVELLA TORRES
5. HEREDEROS INDETERMINADOS DE RAFAELA ANGELA AVELLA DE VERA, YOLANDA AVELLA DE OLAYA, ADOLFO AVELLA TORRES Y ALEJANDRO AVELLA TORRES
6. CLARA MARCELA AVELLA AVELLA Y JUAN CARLOS AVELLA AVELLA, en calidad de herederos determinados del señor ALEJANDRO AVELLA TORRES.

Por secretaria remítase mediante correo electrónico el respectivo oficio a la parte interesada con el fin de que lo tramite.

Por otra parte, se ordena requerir al abogado **Rober David Mayorga Díaz**, para que dentro del término de cinco (5) días, proceda a manifestar los motivos por los cuales no ha procedido aceptar el cargo por el cual fue designado, *so* pena de compulsar copias al Consejo Superior de la Judicatura para que investigue su omisión. Por secretaría infórmesele lo aquí ordenado por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.

Notificación por estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO

No. 038

Fijado hoy 05 AGO 2020

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

A.D